

Ferré Dalmau, Esther.—Por ser menor de veintiún años.

García Merchán, Alvaro.—Por no poseer la titulación oficial requerida.

Marrupe López, Andrés.—Por no haber satisfecho derechos de examen ni aclarado si posee la titulación oficial requerida.

En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don León Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, quien podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento en Tarragona.

Vocales: Don Francisco Vevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; don José Sánchez Real, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona, y don Ricardo Jordana Puigpinos, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Tarragona, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles desde la publicación de esta Orden en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las Oficinas y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona y en la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Tarragona, y que señalará el ilustrísimo señor Delegado provincial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer quince plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 50, de 28 de febrero de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer 15 plazas de Auxiliares Técnicos de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 74 del presupuesto, con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y

acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 1 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.362-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para cubrir la plaza de Ingeniero industrial de esta Corporación.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base duodécima del concurso anunciado para cubrir la plaza de Ingeniero industrial al servicio de esta Corporación, se hace pública la relación nominal del Tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Rogelio Cenalmor Ramos.

Vocales:

Don José Balás Loureiro, en representación del Colegio de Ingenieros Industriales.

Don Nemesio López Rodríguez, Arquitecto municipal.

Don Luis Ruiz-Castillo Basala, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación, don José Serrano Ventura.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

El Ferrol del Caudillo, 5 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.393-A.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Cirugía general, Servicio del Hospital Provincial, por la que se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición.*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 14 del próximo mes de abril, jueves, a las nueve treinta de la mañana, en el Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria, aula de Rehabilitación, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita en único llamamiento para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Secretario, Fernando García-Comendador Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Martín Lagos.—1.374-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez contra Orden del Ministerio de Justicia de 31 de mayo de 1963, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre por el Abogado don

Francisco Ruiz Rodríguez contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia (Ministerio de Justicia) de quince de abril y treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, sobre acuerdo de expulsión del Colegio de Abogados de Santander, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son conformes a Derecho y, por lo mismo, válidas y subsistentes a todos sus efectos, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.